



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PALERMO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "CALIDAD DE VIDA E INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y ORGANIZACIONAL" (HUM-590) DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL DEPARTAMENTO "SCIENZE PSICOLOGICHE, PEDAGOGICHE E DELLA FORMAZIONE" DE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO (ITALIA).

Reunidos

El director del departamento "Scienze Psicologiche, Pedagogiche e della Formazione" de la Universidad de Palermo Dr. Stefano Boca con documento de identidad AV1110021 y la Dra. M^a Isabel Hombrados Mendieta con documento de identidad 25089602Y como responsable del grupo de investigación "calidad de vida e intervención comunitaria y organizacional"

Acuerdan

Primero: Avalar el proyecto de investigación denominado **Efectos del sentido de comunidad, la resiliencia, el apoyo social y los recursos sobre la integración, la salud y la satisfacción vital de los inmigrantes PSI2013-40508-P (Ministerio de Economía y Competitividad)** que se desarrollará en colaboración entre los investigadores, que más adelante se especificarán, integrados en las entidades arriba mencionadas.

Segundo: Acuerdan que el proyecto de investigación se desarrollará paralelamente en los dos países representados en el siguiente acuerdo de colaboración es decir, en Italia y en España. El objetivo general de la investigación a desarrollar se resumirá en el siguiente punto.

Tercero: Breve introducción del proyecto. En el momento actual es fundamental analizar los procesos de integración de los inmigrantes en las áreas de recepción dentro de las ciudades, pero son escasos los modelos que integran todas las variables psicosociales que la investigación ha evidenciado como más importantes para explicar la integración social y la satisfacción vital de la población inmigrante (resiliencia, apoyo social, recursos, características sociodemográficas y sentido de comunidad). También se carece de estudios con carácter longitudinal que permitan determinar cómo se va desarrollando la integración y el bienestar de esta población. Este proyecto se propone superar algunas de las limitaciones más importantes de la mayoría de los estudios sobre migración y se plantea como objetivo general la comprobación de un Modelo Psicosocial de Integración, Satisfacción vital y Salud de la población inmigrante, en el que se integran las variables psicosociales más ampliamente relacionadas con este fenómeno, y lo hace desde una perspectiva multidimensional. El proyecto que se

presenta pretende analizar, a través de un diseño longitudinal-transversal, las variables psicosociales que anteceden a la integración, la satisfacción vital y la salud. Se evaluará también el efecto mediador y modulador del sentido de comunidad. Concretamente, se predice que las personas inmigrantes que muestren más capacidad resiliente, perciban más apoyo social, cuenten con más recursos en su entorno y tengan determinadas características sociodemográficas (mayor tiempo de permanencia, empleo, redes familiares) serán más proclives a desarrollar un alto sentido de comunidad. En el modelo se considera que el sentido de comunidad actúa doblemente como variable mediadora entre las variables antecedentes y la satisfacción vital, la salud y la integración de la población inmigrante; también como variable moduladora que amortigua los efectos negativos de la inmigración. El contraste del modelo hipotético propuesto se realizará mediante dos tipos de análisis: uno longitudinal y otro transversal en la Ciudad de Málaga y de Palermo durante los tres años de recogida de datos. Los resultados de este proyecto tienen indudables implicaciones prácticas para la realidad de la inmigración en Italia y España,

Cuarto: Actividades a desarrollar. Los dos grupos de investigación, acuerdan llevar a cabo un estudio cuantitativo y cualitativo, a desarrollar en la ciudad de Málaga y de Palermo, y por ello se ha planteado la utilización de determinados protocolos de actuación técnica y metodológica. Durante toda la duración del proyecto se da cabida a la posibilidad de desarrollar estancias de intercambios entre algunos de los componentes de ambos grupos de investigación. Además, dentro de la autonomía que cada grupo de investigación tiene, se llevarán a cabo las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación, como conseguir el material necesario para el desarrollo de la investigación; contar con la colaboración de otros investigadores y colaboradores; entrenar los nuevos integrantes para el desarrollo de las tareas encomendadas; plantear reuniones entre los integrantes, etc.

Quinto: Composición de los equipos de trabajo. Los equipos de trabajo, de Italia y España, que llevaran a cabo el proyecto, se componen por los siguientes investigadores:

Integrantes del grupo de investigación "calidad de vida e intervención comunitaria y organizacional" que participan en el presente proyecto

Dra. M^a Isabel Hombrados Mendieta (investigador principal)

Dr Luis Gómez Jacinto

Dr. Gianluigi Moscato

Dr. Patricia García Leiva

Dr. Juan Manuel Domínguez Fuentes

Dr. Miguel Angel García Martín

Dra. M^a José Martos Méndez

Dra. M^a de las Olas Palma García

NO obstante sera causa de resolución del presente convenio:

Dra. Trinidad López Espigares

Integrantes del grupo "Scienze Psicologiche, Pedagogiche e della Formazione"

Dra. Cinzia Novara (investigador principal)

Dr. Gioacchino Lavanco

Dra. Elisabetta Di Giovanni

Dra. Maria Garro

Sexto: *protección de datos y garantía de anonimato.* Los investigadores principales y el equipo de trabajo, se comprometen a que los datos recabados sobre la población que participe en el estudio sean tratados con fines relacionados con la investigación, respetando en todo momento el anonimato de los participantes conforme con las leyes sobre protección de datos de ambos países.

Séptimo: *Transferencia de los resultados y Derechos de propiedad intelectual.*

Los representantes de ambos grupos de investigación acordarán, en función de los resultados obtenidos y en función de los usuarios que se beneficiarán de dichos resultados, los canales de difusión y transferencia de los mismos (libros, artículos en revistas, congresos, etc.). Además, se hace constar que, los derechos de propiedad intelectual que deriven de los trabajos realizados pertenecerán a ambas partes, así como los de edición y reproducción, respetándose el derecho del personal que lo haya realizado a figurar como autores de los mismos en cualquier forma de publicación.

Octavo: *entrada en vigor y duración.* El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, prorrogable tácitamente por un periodo de un año adicional, salvo que cualquiera de las partes comunique, a la otra parte, la renuncia para su renovación con tres meses de antelación sobre el vencimiento previsto.

Noveno: *resolución amistosa.* Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. No obstante será causa de resolución del presente convenio:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos plasmados en el convenio
- b) El mutuo acuerdo

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente convenio, por ambas partes, se firma el mismo por duplicado en cada una de sus hojas

Representante del grupo de investigación "Calidad de vida e intervención comunitaria y organizacional"



Dra. M^a Isabel Hombrados Mendieta
Dpto. de Psicología Social,
Antropología Social, Trabajo
Social y Servicios Sociales.
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, 10 de diciembre 2014

Representante del Departamento "Scienze Psicologiche, Pedagogiche e della Formazione"



Dr. Stefano Boca

En Palermo, 10 de diciembre 2014